REHABILITA LA NACIONALIDAD CHILENA A DOÑA KAREN PARADA FIGUEROA-LANGE

I. ANTECEDENTES

Doña Karen Orietta Parada Figueroa-Lange nació el 13 de abril de 1965 en Santiago de Chile. Durante su juventud, residió en varias ciudades como Llay Llay, Cabildo, Viña del Mar y Olmué, debido a que el trabajo de su padre implicaba traslados frecuentes, circunstancia que le brindó la oportunidad de fortalecer su vínculo con la identidad nacional.

En 1987, viajó a Alemania, específicamente a la ciudad de Múnich, en el marco de un programa de intercambio académico. Durante esta experiencia, conoció a quien sería su marido y, poco tiempo después, unieron su vida en matrimonio en un contexto cultural totalmente diferente al nuestro, donde a pesar de la distancia geográfica, mantuvo vigente las raíces que la unen fuertemente a Chile.

Después de una década viviendo en la referida ciudad, decidieron mudarse al pueblo natal de su marido y tuvieron dos hijos, Johannes y Alisa Lange, quienes actualmente poseen la doble nacionalidad.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-10-2025
10:05
VIRTUAL

Ya instalada junto a su familia, doña Karen adquiere la nacionalidad alemana en el año 2009, bajo la convicción de que tal calidad facilitaría su inserción social con mayores oportunidades y derechos en la realización de distintos trámites legales y administrativos, como también en la suscripción de actos entre particulares.

Como consecuencia de este proceso, doña Karen perdió la nacionalidad chilena, ya que Alemania en esa época no permitía la doble nacionalidad. Sin embargo, a partir del 27 de junio de 2024, producto de una reforma legal, los ciudadanos de dicho país pueden optar a más de una nacionalidad[1].

Esta modificación ha marcado un punto de inflexión en el caso concreto, pues la pretensión de doña Karen es recuperar -en el más breve plazo- la nacionalidad chilena no solo por su profundo sentido de pertenencia a la identidad local, sino que además porque su intención es residir en forma permanente en territorio nacional principalmente para acompañar a su madre, quien es una persona mayor y necesita de su apoyo y cuidado.

Lo anterior, sumado a la necesidad de reencontrarse con sus familiares más cercanos, entre ellos, su hermano, quien también reside en el país, ha acrecentado sus ansias de volver, especialmente luego del fallecimiento de su marido en 2019.

Otro aspecto relevante que motiva la solicitud de doña Karen es que la falta de documentación chilena representa un impedimento para el normal desarrollo de sus actividades ante instituciones públicas yprivadas, así como una sobrecarga adicional

[1] https://santiago.diplo.de/cl-es/service/2211932-2211932?openAccordionId=item-2211942-4-panel

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-10-2025
10:05

a raíz de los trámites migratorios que se le exigen para permanecer con pasaporte alemán por un plazo superior al autorizado.

Por último, es pertinente señalar que el *artículo 11 de la Constitución Política de la República* -en lo que interesa- dispone lo siguiente:

"Artículo 11.- La nacionalidad chilena se pierde:

1º.- Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero; (…)

Los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley.".

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 11 de la Carta Fundamental, vengo en presentar el siguiente:

II. PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Concédese la rehabilitación de la nacionalidad chilena a doña Karen Parada Figueroa-Lange.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-10-2025
10:05
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-10-2025
10:05
VIRTUAL